



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 380-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 11 OCT 2011



EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 581-2011-GR PUNO/GRDS, Informe Legal N° 296-2011-GR PUNO/ORAJ, sobre APROBACIÓN DE DIRECTIVA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha elaborado la propuesta de Directiva de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en las relaciones laborales del personal que labora en el Gobierno Regional Puno, considerando la normatividad legal vigente para el caso;

Que, la mencionada directiva tiene por objetivo establecer los lineamientos que permitan normar, orientar, prevenir y sancionar los actos de hostigamiento sexual en las relaciones laborales del personal de la institución, sea cual sea su modalidad contractual y jerarquía administrativa; cuyo alcance es de aplicación al personal de todas las unidades orgánicas del Gobierno Regional Puno, que presten servicios o realicen labores bajo cualquier modalidad; teniendo como finalidad, la de normar los procedimientos y establecer las competencias y responsabilidades de los órganos administrativos para la aplicación de los mecanismos de prevención y sanción del hostigamiento sexual;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DIRECTIVA REGIONAL N° 04-2011- GOBIERNO REGIONAL PUNO, PREVENCIÓN Y SANCIÓN POR HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, que consta de ocho (08) Rubros, contenidos en cinco (05) folios, cuya aplicación debe efectuarse estrictamente en todos los órganos comprendidos en la estructura orgánica del Pliego Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Desarrollo Social deberá difundir la Directiva Regional aprobada a todos los órganos pertinentes del nivel regional; debiendo asimismo, tramitar su publicación en la página web del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
MURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL